



DECRETO N° 2086/24

San Martín de los Andes, 10 OCT 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Turismo Alejandro Apaolaza hará uso de cuatro (4) días de licencia, desde el 15 al 18 de octubre del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Turismo al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE al Secretario de Turismo, Sr. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424, a hacer uso de cuatro (4) días de su licencia ordinaria anual, desde el 15 al 18 de octubre del corriente año, retomando sus funciones el día lunes 21 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUÉSE la Secretaría de Turismo al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Santos legajo N°1763, a partir de 15 de octubre de 2024, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.

3088154

1981 100 4

